

## 1.2 TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “HINCHADA AV VILLAS”

### facturación semestral

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña “HINCHADA AV VILLAS” (en adelante “La Campaña”) los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

Cualquier incumplimiento de las condiciones aquí descritas, implicará la descalificación inmediata del participante.

**Alcance y aclaración de los términos y condiciones publicados el día 8 de febrero link: [https://www.avvillas.com.co/productos-en-oficina/novedad\\_tribuna\\_avvillas\\_tdc\\_millonariosfc](https://www.avvillas.com.co/productos-en-oficina/novedad_tribuna_avvillas_tdc_millonariosfc)**

Se informa a los participantes que se ajustan las condiciones para la campaña del II semestre de la siguiente manera:

### **Nueva Vigencia del del II semestre 1 de agosto al 31 de octubre 2023**

#### **Ganadores:**

Se premiará a **5** tarjetahabientes de manera mensual con un ingreso doble al estadio y adicional se le entregará un ingreso a cada ganador a la plataforma de Millonarios MFCTV <https://mfctv.com.co> con acceso valido por un año, y una tarjeta bono válido para comprar camiseta del equipo para un **total 15 ganadores**.

La Fecha de redención del pase doble (fecha sujeta a cambios dependiendo de la programación que realice la DIMAYOR en el 2023) la mecánica de la campaña sigue siendo la misma y los requisitos y condiciones para reclamar el premio no cambian. Estos premios se darán de la siguiente manera: 5 ganadores mensuales, tarjetahabientes que más transacciones realicen y facturen durante 3 meses. (Se elegirán en total a **15** clientes que hayan realizado la mayor cantidad de transacciones de compras nacionales e internacionales cada una por un valor igual o superior a \$100.000).

#### **PRIMERO. - PROPÓSITO:**

Premiar a 6 Tarjetahabientes de la Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas S.A., en el I semestre del año persona natural, mayor de edad, que cumplan con estos Términos y Condiciones, con un pase doble para cada uno de los 6 Tarjetahabientes ganadores, que le permitirá asistir al Estadio El Campín, para el juego entre Millonarios F.C y el equipo que se define en el numeral sexto.

Premiar a 6 Tarjetahabientes de la Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas S.A., en el II semestre del año persona natural, mayor de edad, que cumplan con estos Términos y Condiciones, con un pase doble para cada uno de los 6 Tarjetahabientes ganadores, que le permitirá asistir al Estadio El Campín, para el juego entre Millonarios F.C y el equipo que se define en el numeral sexto.

Para un total en el año de 12 tarjetahabientes premiados en todo el año

La primera campaña estará vigente del 1 de febrero 2023 al 31 de mayo 2023

La segunda campaña estará vigente del mes del 1 de julio del 2023 al 31 de octubre 2023

## **SEGUNDO. - MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:**

La Campaña está dirigida a todos los tarjetahabientes personas naturales titulares de Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas y podrán participar de la siguiente forma:

- a. Los ganadores serán los 12 Tarjetahabientes que se dividirán en 6 por cada semestre, que realicen la mayor cantidad de transacciones de compras nacionales e internacionales, compras por internet o aplicaciones móviles (cada una por un valor igual o superior a \$100.000 pesos moneda legal Colombiana) durante el período de vigencia de la campaña.
- b. Solo aplican transacciones realizadas con Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas. En caso de empate en el número de transacciones realizadas entre dos o más Tarjetahabientes, el ganador se definirá por el mayor valor resultante de la suma de todas las compras (cada una por un valor igual o superior a \$100.000 pesos moneda legal Colombiana) durante el período de vigencia de la campaña.
- c. Se seleccionarán 12 ganadores y 12 suplentes, de acuerdo a la posición en la que se ubique en el escalafón de transacciones realizadas al final de la vigencia de la Campaña, en orden descendente de la cantidad de transacciones realizadas. Los ganadores y los suplentes serán divididos en 6 por cada semestre para un total de 12.
- d. En caso de que alguno de los Tarjetahabiente ganadores no cumpla con las condiciones, desista del premio o no pueda ser contactado por el Banco en los datos registrados de su última actualización de datos (clientes antiguos) y/o en el formato vinculación (clientes nuevos), se acudirá a la lista ganadores suplentes en su orden para seleccionar al ganador correspondiente.
- e. El premio definido para la presente Campaña serán pases dobles para asistir al Estadio El Campin a los juegos entre Millonarios F.C y los equipos que se definen en el numeral sexto. El premio no es transferible ni canjeable por efectivo y es un pase doble por cada Tarjetahabiente ganador.
- f. Sólo podrán participar los Tarjetahabiente que cumplan con los requisitos mencionados en el numeral Tercero del presente documento.. Aplica únicamente para compras nacionales e internaciones, compras por internet y aplicaciones móviles.

## **TERCERO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Solo participan Tarjetahabientes mayores de edad.
- b. Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- g. Realizar compras nacionales, internaciones, compras por internet y aplicaciones móviles.
- c. durante el período de vigencia de cada campaña semestralmente con su Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas.
- d. Para participar en la campaña el Tarjetahabiente debe tener su(s) tarjeta(s) de Crédito Millonarios AV Villas activa(s), es decir vigente y estar al día en todos sus productos con el Banco.
- e. Las compras realizadas por una tarjeta de crédito amparada, le dará oportunidades de participar en la campaña al titular de la tarjeta amparada más no al amparador, siempre y cuando el titular de la tarjeta amparada sea mayor de edad.
- f. Esta campaña aplica solamente para compras nacionales, internaciones, compras por internet y aplicaciones móviles
- g. El premio sólo será entregado a clientes que tengan su tarjeta en estado normal y activo, sin ningún tipo de mora o bloqueo por mal manejo.
- h. Tener los datos actualizados en el Banco AV Villas
- i. El Tarjetahabiente que haya autorizado al Banco para el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.

- j. El Tarjetahabiente no deberá estar: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible
- k. El cliente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder al premio asignado.

#### **CUARTO. - CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:**

- a. Aplica solo para transacciones por concepto de compras nacionales, internaciones, compras por internet y aplicaciones móviles con Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas.  
Para hacerse acreedor al premio, los tarjetahabientes personas naturales de Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas deben realizar la mayor cantidad de transacciones de compra nacional, internaciones, compras por internet y aplicaciones móviles cada una por valores iguales o superiores a \$100.000 pesos moneda legal Colombiana, durante cada período de vigencia de la campaña.
- b. No serán tenidas en cuenta transacciones reversadas, no exitosas o calificadas como fraude o sospechosas de fraude.
- c. La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
- d. Podrán participar los colaboradores del Banco Comercial AV Villas, a excepción de los que integran la Gerencia de Estrategia Comercial de Banca de Personas y de la Dirección de Publicidad.
- e. La fecha de las transacciones que se tomarán en cuenta para reportar la facturación de la Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas, corresponderá a aquellas compras que aparezcan en el sistema del Banco en las fechas de corte de la vigencia. El Banco Comercial AV Villas S.A no se responsabiliza por las demoras que los comercios generen en la carga de transacciones en las cuentas de los tarjetahabientes.
- f. El Tarjetahabiente ganador y su acompañante deben ser mayores de edad.

Los ganadores serán contactados diez (10) días calendario después de seleccionados. Los ganadores serán llamados por parte del Banco Comercial AV Villas

#### **QUINTO. - CONDICIONES ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA**

- a. El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero.
- b. Banco Comercial AV Villas S.A podrá descalificar al tarjetahabiente que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones o cuando tenga evidencia de fraude.
- c. Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por el Banco Comercial AV Villas, dichas modificaciones serán publicadas en la página del Banco.
- d. El uso del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de La Campaña y participación en la misma, en caso de que el tarjetahabiente no desee participar de ella se deberá comunicar, a lo largo de la vigencia, a la línea AUDIOVILLAS, desde Bogotá (601) 3363199 – (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000
- e. Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.

#### **SEXO. - PREMIO:**

Los Tarjetahabientes ganadores recibirán un pase doble, cada uno, para asistir al Estadio El Campín en las siguientes fechas:

Periodo de vigencia	Fecha de redención del pase doble	Evento
<b>1 de febrero al 31 de octubre de 2023</b>	(fecha sujeta a cambios dependiendo de la programación que realice la DIMAYOR)	

- a. Los premios en este caso los pases dobles se entregarán por correo electrónico el cual este autorizado y actualizado en el banco AV Villas El Banco AV Villas no se hace responsable por los gastos de traslado que impliquen a los ganadores para reclamar el pase doble o asistir a la ubicación del evento.
- b. El Banco AV Villas no se hace responsable por modificaciones de fecha, horarios, ubicación o restricciones impuestas por Azul&Blanco o cualquier entidad distrital que regule dichos eventos.
- c. Los boletos para asistir a los eventos deben aceptarse tal como sean otorgados y están sujetos a todos los términos y condiciones vigentes que se establecen en dichos boletos. Al aceptar los boletos como premio se considera que el titular ha aceptado todos los términos y condiciones vigentes y el uso de imágenes tomadas durante el viaje y dentro del paquete que incluye el premio para propósitos de publicidad y divulgación a través de medios sociales.

#### **SÉPTIMO. - PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO:**

- a. Los ganadores y de ser necesario, los suplentes, serán contactados por el Banco Comercial AV Villas S.A. Para estos efectos, el Banco se comunicará el mismo día de la selección del ganador según los datos de contacto que tenga del cliente. En caso de no lograr comunicación con los ganadores luego de haber realizado tres (03) llamadas, el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes en su orden.
- b. Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos del Banco Comercial AV Villas S.A. Por lo cual, si un ganador tiene sus datos desactualizados y no es posible contactarlo será descalificado. En estos casos, el premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes en su orden.
- c. Los premios se entregarán por correo electrónico electrónico el cual este autorizado y actualizado en el banco AV Villas El premio no podrá ser redimido en efectivo o en especie.
- d. Para que el premio pueda ser asignado, si y solo si el tarjetahabiente:
  - a. No debe estar en mora con su Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas o con productos del Banco Comercial AV Villas.
  - b. Debe tener su Tarjeta de Crédito Millonarios F.C - Banco AV Villas activa.
- e. Los nombres de los ganadores se publicarán en el sitio [www.avvillas.com.co](http://www.avvillas.com.co) máximo diez (10) días calendario después de la clasificación de los mismos.

#### **OCTAVO. - USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES:**

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de

su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación a través de cualquier medio con fines comerciales o informativos por parte del Banco Comercial AV Villas. Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores al aceptar el Premio autoriza a El Banco AV Villas, con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprende su objeto social, sus datos personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados, divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores autorizan a El Banco AV Villas para que: (1) lo contacte vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (2) comparta la información con proveedores o aliados para la entrega del Premio; (3) consulte, solicite o verifique su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior; (4) analice sus hábitos de consumo; (5) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice i.d, entre otros; (6) monitoree las transacciones de sus Productos para fines de establecer el resultado de la Promoción y fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos (conjuntamente los "Datos Personales").

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores autorizan a El Banco AV Villas para que: (1) valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (2) ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (3) suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (4) efectúe análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

El Tarjetahabiente ganador que acepte el Premio declara conocer que El Banco AV Villas podrá hacer uso de las imágenes que surjan en relación con la Promoción y el Premio, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de El Banco AV Villas, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de El Banco AV Villas y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de la Campaña para autorizar a El Banco AV Villas en nombre de estas, el uso, modificación y divulgación del material mencionado. En caso El Banco AV Villas sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con el material suministrado por el Tarjetahabiente, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, el Tarjetahabiente asumirá la defensa de El Banco AV Villas, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste

cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declara que no ha recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte de EL Banco por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores manifiestan que ha sido informado que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, así como del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley aplicable.

Para cualquier información adicional Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores pueden comunicarse a las siguientes líneas de atención de servicio al cliente: en Bogotá (601) 444 1777, Medellín: (604) 325 6000, Cali: (602) 885 9595, Bucaramanga: (607) 630 2980, Barranquilla: (605) 330 4330, Resto país: 018000 51 8000 o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas.

Para conocer la Política para la administración de datos personales, ingrese al sitio web de <https://www.avillas.com.co>.

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avillas.com.co>.

#### **NOVENO. - OBLIGACIONES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A:**

- a. Clasificar a los Tarjetahabientes participantes de La Campaña, de acuerdo con la mecánica dispuesta en este documento.
- b. Anunciar y contactar a los ganadores de la presente Campaña.
- c. Velar por la entrega de los premios a los ganadores de La Campaña.
- d. Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección del ganador.
- e. Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo la clasificación de los participantes de la Campaña.
- f. Publicar el nombre del Tarjetahabiente ganador en la página web del Banco [www.avillas.com.co](http://www.avillas.com.co).
- g. Suministrar toda la información relacionada con La Campaña en idioma español.

#### **DÉCIMO PRIMERO. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Banco Comercial AV Villas S.A no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el Tarjetahabiente ganador y su acompañante del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el Tarjetahabiente ganador

actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

#### **DÉCIMO SEGUNDO. - FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el Tarjetahabiente autoriza la utilización de su información para la identificación y su posterior contacto.

#### **DÉCIMO TERCERO. MÉTODO DE DIVULGACIÓN**

El Banco Comercial AV Villas, divulgará la CAMPAÑA prevista en el presente documento a través de la página web [www.avillas.com.co](http://www.avillas.com.co) y/o en afiches y/o pantallas de las Oficinas a Nivel Nacional del Banco, así como mediante correo electrónico o mensaje de texto.

#### **DÉCIMO CUARTO. DESCALIFICACIÓN**

Serán descalificados los Tarjetahabientes Participantes que:

- (i) Hayan realizado, a juicio de El Banco AV Villas cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser un posible ganador.
- (ii) Hayan suministrado a El Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- (iii) Se identifique el incumplimiento, por parte del Participante, de alguna de las condiciones establecidas para la Campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia El Banco AV Villas.
- (iv) En caso de que El Banco AV Villas determine que alguno de los Tarjetahabientes Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

**PARÁGRAFO:** Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Tarjetahabiente Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del El Banco AV Villas, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.